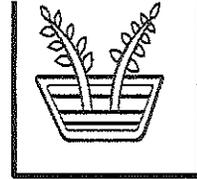


NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO:
Registro de Reconocimiento de Hijo/a.				
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE CÉDULA:		
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.19 del Código Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No aplica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra: SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud de Registro, que contendrá nombre, fotografía, huellas, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo y firma del interesado, en su caso, nombre de sus padres y origen de los mismos, nombre de la persona que presenta, en caso de ser persona distinta a los padres.	SI		Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
II. Presentación de la persona a registrar.				
III. Formatos autorizados por la Dirección General del Registro Civil	SI			
IV. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la (s) persona(s) que presenta(n) y, en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI			
V. Copia del acta de matrimonio de los padres y del/la interesado, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos.		SI		
VI. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 MINUTOS			
COSTO:	El que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios	Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El tramite no se realizara, cuando no se entreguen todos los requisitos que se solicitan de acuerdo a la ley			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Licenciada Juana Alcántara Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.:	6		
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez			
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?						
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			29 / 01 / 2025
C ERIK TOLENTINO REBOLLAR		LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	